



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700200002613

08/05/2017 11:11:34

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga VII MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS en el curso 2016/17, convocada por resolución de 14 de marzo de 2017.

Concedidas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BECA
X8476663J	IROZ BORTOLOTTO	MARIANELA	1.890,00
25349315A	PALACIOS URGEL	MARIA	1.890,00
31003547F	DÍAZ GOMÁRIZ	LUIS ALFONSO	1.890,00
25724490W	GONZÁLEZ GUILLÉN	ANTONIO	1.890,00
			7.560,00

Denegadas:

			CAUSA
77332548Q	ESTEPA BAEZA	EVA MARÍA	3
77664481J	FADI JEAN HANNA	TAMARA	1
15403957Y	FERNÁNDEZ MIRANDA	FERNANDO	1
74891679E	GARCÍA GONZÁLEZ	ALBA MARÍA	1, 2
08921422K	GARRIDO INFANTES	DOLORES	1
25739677D	LEIVA BAENA	NATALIA	1, 2
45115481S	LÓPEZ GALLARDO	DAVID	1
45745673F	LUQUE MORENO	Mª CARMEN	1
74869012X	MARTÍN AGUILAR	SILVIA	1
74946470G	MOLINA LUQUE	MIGUEL	1
75270844D	MOLINA MUÑOZ	JUDIT	1
77331709M	MUÑOZ GARCÍA	ESTEFANÍA	1
25725478R	OLMO MORALES	MYRIAM	2
76752143Q	PÉREZ ROMERO	ELENA	1
25736600Z	PIQUÉ VELASCO	MIREYA	1, 2
74934140W	PUERTO CAPITÁN	FRANCISO MIGUEL	1
79040648K	RINCÓN MURCIA	JOSÉ JAVIER	1
25606469V	RODRÍGUEZ ORTEGA	ALBERTO	1, 2
15431621R	ROMERO FLORES	ESPERANZA	1, 2

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 4.136,18 €. Artículo 4 de la resolución de 14 de marzo de 2016 por la que se convoca esta Beca.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

2.- Superar los umbrales patrimoniales establecidos en el Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.

3.- No aportar toda la documentación solicitada por la Comisión de Selección para la gestión de su solicitud.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 14 de marzo de 2017 por la que se convocan estas Becas.

Málaga, 3 de mayo de 2017
Comisión de Selección

VºBº Presidente

José Francisco Murillo Más



Secretario

Félix M. Romero Martín